

10 CARTOGRAFÍA

Se adjunta un plano del término municipal de Alborache donde se especifican las zonas dedicadas a usos agrícolas, forestales, etc. descritas anteriormente

11 CUADRO RESUMEN

TIPO QUEMA	PERIODO	DÍAS	ZONAS	HORARIO
Quema de podas, restos agrícolas, restos vegetales y márgenes	Desde 17 octubre hasta 31 de mayo	Todos	Zona máximo riesgo (30 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h
			Zona general (500 m desde terreno forestal)	Entre el orto y las 13:00 h
Prohibidas las quemas	Semana Santa (Jueves Santo – Lunes S. Vicente)	Prohibido todos los días de la semana	Zona de máximo riesgo	-
	Desde 1 junio - 16 de octubre		Zona general	-
Observaciones				
<p>Procedimiento: se solicita permiso al ayuntamiento según modelo aprobado y cuya validez de la autorización no será superior a 15 días.</p> <p>Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, o los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia).</p> <p>Queda prohibido realizar quemas en el período de Semana Santa, siendo éste de Jueves Santo a Martes de Pascua y de sábado a Lunes de San Vicente, según marque el calendario cada año.</p> <p>Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema.</p> <p>Se tendrá a mano herramientas de sofocación de fuego, como pueden ser mochilas extintoras, cubos de agua o herramientas de cavado y lanzado de tierra (azadas, palas, ramas...) para ser usadas en caso de necesidad.</p> <p>No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas.</p> <p>La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar</p>				